



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

----- En la ciudad de Morelia capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:36 once hora con treinta y seis minutos del día 23 veintitrés de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Muy buenos días, agradezco la asistencia a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy a las 11:30 once treinta horas, conserjos les informo que debido al cambio de Consejo en este momento no hay Presidente de la Comisión de Organización Electoral, a falta de Presidente de la Comisión Consejeros si ustedes pueden proponer a quien sea el Presidente para esta sesión, Consejero Humberto.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. De esta forma yo propondría a la Consejera Yurisha para que presida la presente sesión.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Quien esté de acuerdo con la propuesta del Consejero Humberto; les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, muy buenos días muchas gracias por asistir a esta sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral citada para esta fecha de 23 de octubre de 2017 a las 11:30 once treinta horas. Para lo cual le solicito a la Secretaria Técnica, realice el pase de lista y la existencia del quórum legal.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Consejera.-----

Ć. Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.----- Presente

C. Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.----- Presente

C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica----- Presente

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Presidenta le informo que, conforme al artículo 30 Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las determinaciones que se tomen en la presente serán válidas, asimismo, le informo que están presentes a esta sesión como invitados el Dr. Ramón Hernández Reyes, la Lic. Irma Ramírez Cruz, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, y el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto. Asimismo se encuentran los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Morena.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, bienvenidos Consejeros a esta Sesión Ordinaria, asimismo gracias a los Partidos Políticos por acompañarnos en este día. A continuación, le solicito que dé lectura al orden del día por favor y someterlo a consideración y en su caso, aprobación.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Consejera, el orden del día para esta Sesión es: primer punto, Proyectos de actas de Sesiones Extraordinarias IEM-COE-SEXT-13/2017, y IEM-COE-SEXT-14/2017, de fechas 28 de septiembre y 10 de octubre; y aprobación en su caso. Segundo punto, Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018, y aprobación en su caso. Tercer punto Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la modificación de determinados plazos en el Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y aprobación en su caso. Cuarto punto, Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban las fechas, los horarios y la lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y aprobación en su caso. Quinto punto, Asuntos Generales. Este es el orden del día Presidenta.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, pongo a consideración de los integrantes de la Comisión el presente orden del día, ¿Tienen alguna observación al respecto? Bueno, de no ser así le pediré a la Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quienes estén de acuerdo con el orden del día al que se ha dado lectura les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, a continuación solicito someta a consideración la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones del 28 de septiembre y del 10 de octubre extraordinarias ambas, para poder continuar, ya que fueron circuladas con anterioridad.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quien esté de acuerdo con la dispensa de la lectura favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Antes de someter a consideración o aprobación las actas, tengo que mencionar que tengo algunas observaciones, algunas ya fueron atendidas y otra enseguida la circulare, en cuestiones ortográficas y en cuestiones de ambas actas quitar a la Consejera Viridiana Villaseñor Ramírez, ya que ella aun no es aprobada por el Consejo General como integrante de esta Comisión.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, nada más si me permite, informarle también que nos hicieron llegar a la Secretaría Técnica algunas modificaciones respecto del Proyecto de Acta 14/2017 por parte del Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, mismas que serán incorporadas a las actas.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿En qué consisten? si me puede informar Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Son en el caso de su intervención, realizó algunas precisiones de forma solamente.-----



MICHOACÁN

IEEM

ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejero, solicitaría a la Secretaría la aprobación del punto número uno.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quien esté de acuerdo con la aprobación de las actas extraordinarias del 28 de septiembre y 10 de octubre, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, y a continuación le solicito de cuenta del segundo punto del día por medio del cual se presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la propuesta de convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados de este Instituto, en aquellos municipios donde no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Al respecto Presidenta le informo que se había aprobado con fecha de 28 de septiembre una convocatoria solamente en 14 municipios dado que no se había alcanzado el mínimo de 8 solicitudes para integrar los Órganos Desconcentrados; en reunión de trabajo celebrada el día 17 de octubre con los Consejeros Electorales del Consejo General en la que estuvo también el Presidente del mismo y realizando cuentas en donde no se completaban los 12 integrantes de los Órganos para integrar a los cuatro Consejeros Suplentes, se propone la siguiente convocatoria en la que se amplió en el 50% de los municipios, mismos, que vienen descritos en el punto número uno del acuerdo y se estará enviando al Consejo General para que se realice a su consideración en la próxima sesión.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, alguien tiene algún comentario.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Si, en el considerando decimo primero se había comentado en la sesión pasada sobre el caso de Ixtlán y Tacámbaro y creo que sería importante dejar claro en este documento, se deje por separado, se argumente bien en ambos casos y claramente que paso, y no dejar en genérico todos los municipios para que no se quede como una convocatoria en general y se deje claro porque se dio esa razón.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejero, alguien más.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. En el considerando decimocuarto se expresó que se extendiera a un mínimo de 12 personas, creo que sería bueno señalar que se hizo con la finalidad de dar posibilidad de cumplir con espacios en los cuales pudieran quedar vacantes.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejera, si efectivamente es una de las observaciones que ya se había puesto sobre la mesa, solamente precisar que son doce personas porque con ocho se cumplen los espacios pero se debe contemplar que también están los cuatro suplentes de los Consejeros. Alguien más.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Nada más en la parte de los puntos acuerdos establecerlos en el siguiente orden; el acuerdo sería aprobar la segunda convocatoria no en principio remitirla al Consejo General. Luego pasamos del acuerdo primero al tercero; es decir, en el segundo establecer que se aprueba la remisión y el envío al Consejo General para la aprobación de la segunda convocatoria y el tercer punto dejarlo como en el mismo sentido.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. En el mismo sentido, en el transitorio cuarto que señala publíquese en la página del Instituto yo solicitaría quitarlo porque esa función corresponde más propiamente al Consejo General. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. En los antecedentes el numeral nueve en la página 3 precisar cuántas eran las solicitudes mínimas en dicho acuerdo de fecha 28 de septiembre que serían 8; que fue el primer acuerdo que determinamos solo para darle más claridad al documento, asimismo, en el considerando séptimo, fracción VI únicamente eliminar el término de esta fracción, ya que dice en los cuatro años anteriores a la designación ya que este agregado no se encuentra en el artículo 57 del código al que hace referencia. Asimismo en el decimoprimer en los considerandos también eliminar lo de los dos vocales ya que el artículo 55 de nuestro código no nos habla de que sean dos vocales, sino, estamos tomando como referencia que se requieren mínimo 8 personas 1 presidente, 1 secretario 4 consejeros, pero, no hace referencia a los dos vocales, nada más establecer de qué manera podríamos encuadrarlo para poder mencionar a los dos vocales o poner el fundamento correspondiente, de la misma manera en el decimosegundo en el penúltimo renglón precisar el número mínimo de esas personas que fueron aprobadas en la segunda convocatoria en la sesión del 28 de septiembre que son 8 y en el decimocuarto mencionar que cada consejero tendrá un suplente en el decimoquinto sería recorrer las fechas de promoción de la convocatoria será llevada a cabo durante 8 días que será del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2017, ya que el Consejo General donde aprobaremos esto será el día 26 de octubre entonces así daríamos más certeza y más difusión de la convocatoria que se plasma en este documento. Y en los transitorios, en el segundo, hacer mención de cuál es el número de personas mínimas que fueron discutidas en el acuerdo de 28 de septiembre y el tercer artículo señala que la convocatoria será abierta a partir del día 27 de octubre en lugar del 30 por las cuestiones que acabo de mencionar, así para el día siguiente se podría dar difusión a la Convocatoria. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Mencionar que la difusión también tendrá que ser a través de medios de comunicación ya que como vimos en la convocatoria pasada no se vio reflejada el impacto deseado en su totalidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Si no hay otro comentario solicito a la Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quien esté de acuerdo con el proyecto que ha sido sometido a su consideración con las observaciones vertidas por los Consejeros y los Asistentes a esta Sesión, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, a continuación le solicito a la Secretaria de cuenta del tercer punto del orden del día, por medio del cual Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la modificación de determinados plazos en el Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, solicito a la Secretaria de cuenta del mismo, ya que de acuerdo a algunas modificaciones en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y algunas resoluciones tuvimos que precisar algunos plazos, por lo cual le solicito a la Secretaria nos dé cuenta de los mismos. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta estas modificaciones que se someten a consideración de la Comisión están relacionadas con la fecha límite de la presentación de los convenios de Coalición y de Candidatura Común de los Partidos Políticos la misma, será establecida el día 14 diciembre en atención a que la Ley General de Partidos Políticos señala que los partidos deberán de presentar dicha solicitud de convenio treinta días antes del inicio de las pre-campañas, cuando estábamos en la elaboración del mismo nos percatamos que había una diferencia entre la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento -----



MICHOACÁN

IEM

ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

de Elecciones del INE, en dicho Reglamento se señala que la fecha límite de presentación es hasta el día que inician las pre-campañas para este proceso electoral sería el 13 trece de enero de 2018, sin embargo, la aprobación que hizo la Comisión de Vinculación sobre elecciones concurrentes, fijaron la fecha para el 13 de enero en atención a esa aprobación y a una sentencia de un Recurso de Apelación que está citando en el propio acuerdo es que se proponen esas modificaciones, adicional a ellas la fecha límite de presentación y los diez días que tiene de plazo el Consejo General para resolver lo conducente a ese tema y serían esas fechas las que se modifican, de igual forma se propone que se modifique dos fechas atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que aprobó el Instituto Nacional Electoral, fechas que cuyas actividades desarrollan, sin embargo, están plasmadas en el calendario y se considera conveniente hacer la modificación respectiva. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, alguien tiene algún comentario. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. En cuestión de la fundamentación del Acuerdo en virtud a la naturaleza del Calendario Electoral estará sujeto a los criterios que el INE este emitiendo y que a lo que veo va a ser muy movable, se incorporó a la legislación en la atribución del Consejo General estar realizando dichas modificaciones yo creo deberíamos agregar al presente acuerdo que el Consejo General podrá modificar los plazos a través de la Dirección Ejecutiva correspondiente que realice la propuesta de modificación y se envíe al Consejo General. De esta forma que se incluya la fracción respectiva del artículo 34 del Código Electoral y también una propuesta que realice el Acuerdo anterior primero que se apruebe la modificación al calendario y posterior la remisión al Consejo General para la que se haga la aprobación en términos del párrafo que comenté con anterioridad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejero, alguien más tiene algún comentario. -----

Consejera Electoral Lic. Irma Ramírez Cruz. En el mismo sentido del Consejero Humberto en la parte donde menciona: se instruye la Dirección de Organización para que realice las modificaciones aprobadas en el calendario, y una vez hecho se publique en la página de internet del Instituto, ahí nada más en caso de aprobar o alguna cuestión del Consejo. De la misma manera en los transitorios. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes. Quiero comentar dos cosas: la primera se aprueba por parte de la Comisión y pasa a Consejo General. Y la sugerencia sería que dijera en su caso pase al Consejo General, y el otro tema que creo que es importante destacar lo que hace mención el Consejero Humberto, es importante que se faculte a la Comisión para el efecto de que pueda hacer cualquier modificación necesaria al propio calendario y que sea notificado al Consejo General esos cambios que se hicieron, esto por el motivo de que cuando se aprobó por parte del Consejo General por primera vez el Calendario se mencionó de que cualquier modificación que hiciera el Consejo General del INE se hiciera por parte de la Comisión y se notificara al Consejo General, el tema es que quedaron fuera las resoluciones de Sala Superior que ya vimos un caso que sucedió así, y que también algunos ajustes que por la dinámica podemos hacer aquí en el Instituto al respecto, la idea es de que se apruebe esta propuesta aquí en la Comisión y se mande al Consejo General para que este faculte a la Comisión de Organización Electoral con la finalidad de que se realicen esas modificaciones y se dé a conocer al seno del Consejo General cualquier cambio que se realice, esperemos y no sean bastantes para tratar de agilizar. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejero Presidente, alguien más. Lo que acaba de comentar el Consejero Presidente es importante, ya el INE está acatando ciertas resoluciones, y que seguramente va a haber impugnaciones y la idea de crear un calendario -----



MICHOACÁN

SEM

ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

es que se armonizara en todos los Estados donde va a haber elecciones y esto llevará a realizar otras modificaciones al calendario electoral. Antes de continuar quisiera darle la bienvenida a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor, al representante de Movimiento Ciudadano y representante de Partido de la Revolución Democrática.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Como un punto en el que se tiene que hacer énfasis se autoriza a la Comisión Organización Electoral para que realice las modificaciones al Calendario Electoral pero en la Ley menciona que el único órgano que está facultado para realizar cambios en el Calendario Electoral es el Consejo General, esto me preocupa por lo que dice el artículo 35 fracción XXXIX del Código Electoral que dice es atribución del Consejo General ajustar los plazos previstos en el Calendario Electoral del Proceso Electoral Local a los plazos previstos en el Proceso Electoral Federal para el mejor desarrollo del Proceso Electoral Concurrente; en mi opinión debe pasar invariablemente por el Consejo General, porque me preocupa que la normativa sólo expresa al Consejo General del Instituto, entonces ahí no sé hasta dónde trabajarlo a través de la Comisión para hacer los ajustes pero no tendría una base legal fuerte para realizarlo.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. La intención es atendiendo al Reglamento Interior del Instituto es que todas las actividades pasan primero por Comisiones, en este caso la modificación pase previo por la Comisión y, obviamente, luego remitirlo a Consejo General y ya en Consejo se aprueba.-----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes. Yo quiero hacer mención de que propuse que el Consejo General autorice a la Comisión de Organización Electoral para modificar los plazos del Calendario Electoral para dar celeridad en los procesos para que este tuviese mayor eficacia al momento que se necesitase, pero sería vía aprobación del Consejo General esa atribución que se le está dando a la propia Comisión.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Pero la atribución expresa es modificar los plazos y no mandar a que otra autoridad ajuste los plazos, en lo personal, me preocuparía en el laberinto jurídico podríamos dejar vacíos y que esto impacte en la certeza de las actividades; entiendo que deben de pasar por las Comisiones, no lo contradigo, pero al final de cuentas lo tiene que aprobar el Consejo General y se estaría dejando al Calendario Electoral con mucha zozobra si no se aprueba en Consejo General; entiendo que pueda ser muy recurrente que se estén realizando modificaciones, pero que si tiene que ir con el sustento jurídico del artículo 34, fracción XXXIX del Código Electoral del Estado.-----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes. Solamente quisiera aclarar, en lo particular había realizado la propuesta que se aprobara por el Consejo General, el que se facultara a la Comisión para que realizara las modificaciones, para que no tuviere nuevamente que pasar por el Consejo para efectos de ser más prácticos, porque hay unos casos que tienes que hacer las modificaciones ya sea por resoluciones.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Considero que si es importante que se realice la aprobación por parte del Consejo General para darle mayor validez, así como en su momento de inicio el calendario se tuvo que aprobar por el Consejo General.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Estoy completamente de acuerdo en que la aprobación se realice por el Consejo General por tres cuestiones, la primera porque es una modificación al propio Calendario Electoral entonces si no realiza la aprobación el mismo Órgano, pues que me parece que sería un poco ilegal que sólo la Comisión lo reformara, la segunda por temas de publicidad, es decir, no es lo mismo que se apruebe por la Comisión, finalmente ante el Consejo General es donde se representan todo los partidos políticos y que son reformas muy importantes como lo relativo a temas de coalición y, la tercera es una jurisprudencia que establece que los proyectos que pasen por las Comisiones podrán ser incluso modificables



MICHOACÁN

IEM

ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

porque al final quien aprueba es el Consejo, entonces si los aprueba el Consejo General tendrá mayor legitimidad y sustento jurídico. Una duda en la página nueve, donde dice que tenemos que la fecha que se reforma es la del 14 de diciembre, sin embargo, dice el Consejo General del Organo Superior de Dirección del OPL y, en su ausencia, ante el respectivo Secretario Ejecutivo, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, ¿no sería necesario establecer en que fecha?, para que dé mayor certeza. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Lo que sucede es que se citó el artículo 276, del Reglamento de Elecciones del INE en donde se hace referencia que se presentará hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas; es una cita de un artículo. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Entonces no sería mejor cambiarle el tema a fundamento legal, y no propiamente llamarle observaciones, porque creo que genera confusión. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. En todo caso Consejera, si gusta se retira la cita del artículo, porque en las demás observaciones no se está citando ninguna fundamentación legal, sino se está justificando el por qué de los cambios. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Estoy de acuerdo en que se elimine la cita o que cambie la redacción para que quede claro. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Considero que podríamos cambiar la redacción a "justificación". -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias, si no hay otro comentario solicito a la Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quien este de acuerdo con el proyecto que ha sido sometido a su consideración con las modificaciones vertidas en el desarrollo de la presente Sesión, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, respecto al punto número cuatro del orden del día sobre el proyecto de acuerdo de esta Comisión por medio del cual se aprueban las fechas, los horarios y la lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los Organos Desconcentrados de este Instituto, le solicito a la Secretaria de cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta en atención a la convocatoria que fue aprobada por Consejo General, el día de hoy concluye el plazo para que la Comisión de Organización Electoral realice la valoración curricular y dar por concluida la actividad y pasar a la siguiente etapa de entrevistas, de ahí el presente Acuerdo que fue entregado a su consideración y el anexo se les fue entregado en disco magnético en donde vienen las fechas, las lista, el nombre de las personas, el municipio al que pertenecen, el folio, así como los horarios y las comisiones de los consejeros que los atenderán. Y si me permite Presidenta, también mencionar que el Consejero Luis Ignacio Peña nos hizo llegar algunas modificaciones al respecto en el considerando decimocuarto unas precisiones nada más de forma y en la última parte del considerando decimocuarto nada más precisar que los Consejeros serán los que firmarán las cédulas de evaluación de cada uno de los aspirantes. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, entiendo que una cedula llevaría la firma de dos consejeros y los funcionarios que estarán acompañando, no firmarían las cédulas. -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. No, de hecho esa es la propuesta que está haciendo, el Consejero, que las cédulas sólo las firmen los Consejeros que integran la Comisión, de hecho las cédulas que están aprobadas, es individual una por aspirante y cada Comisión de Consejeros que realicen la entrevista la firmaría. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Entiendo la propuesta, para que solamente el Consejero firme la cédula de evaluación, está fundamentada en los Lineamientos, por lo que estaría de acuerdo con la propuesta del Consejero Ignacio. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Pero ¿por qué no sería conveniente que la firmaran los directores? Porque entiendo que la propuesta es que la cédulas sólo sean firmadas por los Consejeros y no por los Directores. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Así es Consejera. -----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Lo único que pedí, es que se hiciera la precisión de quién iba o no a firmar. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes. Yo propondría que si fueran firmadas por los funcionarios que van a estar acompañado las Comisiones, creo que le daría más solidez y más respaldo, pero obviamente con base en la propuesta que se está realizando. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Tomando en consideración el acuerdo del que se está dando cuenta se está habilitando a algunos funcionarios del Instituto, sobre todo a los Directores y a los Coordinadores de cada área, para que apoyen en las entrevistas, ya que dentro de los lineamientos se encuentra el sustento respecto de que los Consejeros se podrían apoyar de otras áreas, por el número de personas que serán entrevistadas, porque hay un plazo muy corto, que son veinte días y realizando una distribución de tiempos, estaríamos sobre los límites para realizarlas. Por último, quisiera que se precisara en el antecedente número nueve del acuerdo, el número de solicitudes que no se alcanzaron en el acuerdo que se aprobó el 28 de septiembre; que son ocho. Y también precisar si en las cédulas iría sólo la firma del Consejero o también la del funcionario. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Si me permite, sería cédula individual por aspirante y serían firmadas por el Consejero y por el funcionario o ¿preferirían una cédula individual firmada por un Consejero? -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo entiendo que debería ir firmada por los dos Consejeros. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Lo que sucede es que, por cada Consejero apoye un funcionario, entonces la intención sería que en la cédula se tendría que firmar el Consejero y el funcionario. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Si me permiten comentarles, como son dos Consejeros los que realizan las entrevistas, cada uno tendría su propia cédula individual, para que asienten su calificación y la firmen de manera individual, así es como está aprobada. --

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Entonces ¿del resultado que se asienten en dos cédulas por aspirante, se promediaría? -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Si Consejera, de los dos Consejeros se promedia la calificación y el resultado es el que se tomará en cuenta para tomar el porcentaje



MICHOACÁN

IEM

ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

de la entrevista, que este se tiene que sumar al porcentaje que ya se tiene de la evaluación curricular. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Entonces considero que faltaría especificar que es mediante promedio porque se entiende que es una sola cédula. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo propondría que la evaluación sea por parte de los Consejeros y la de los funcionarios solamente sea firma de presencia. -----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. Entonces, ¿el funcionario podría entrevistar? -

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Considero que si puede entrevistar el funcionario, incluso puede dar más elementos para tener un dato mayor de evaluación, pero al final quien asienta la calificación es el Consejero. -----

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes. Creo importante que sólo fuera una sola cédula por persona que se entreviste. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien más desea realizar alguna intervención?

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. En el considerando decimocuarto, haciendo referencia a la consulta que realiza el Estado de Guanajuato y que se señala como parte del fundamento, yo propongo que ponga más datos de referencia con la finalidad de darle mayor vigor a ese posicionamiento. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. También solicitaría que en el considerando decimoquinto, donde se hace referencia a los porcentajes, solamente precisar que es un valor del treinta por ciento sobre la calificación integrada de todos los demás rubros. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Por último, solicitaría que en los Artículos Transitorios, se señale que la vigencia de los Acuerdos es hasta que se apruebe por el Consejo General. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejero, solamente le comento que como el Acuerdo del que se esta dando cuenta se aprueba sólo por la Comisión, su entrada en vigor es en el momento en que sea aprobado por la Comisión. ¿Alguien más desea realizar alguna intervención? Si no hay otro comentario solicito a la Secretaria tome la votación correspondiente. -----

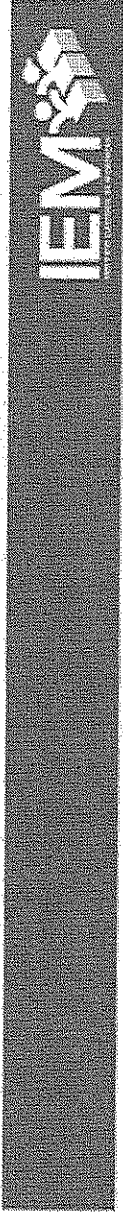
Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quien esté de acuerdo con el proyecto que ha sido sometido a su consideración con las observaciones vertidas, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, como quinto punto del orden del día respecto de Asuntos Generales, ¿alguien tiene alguno que tratar? -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión. Gracias por su asistencia. -----

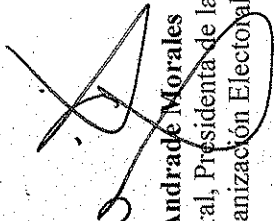


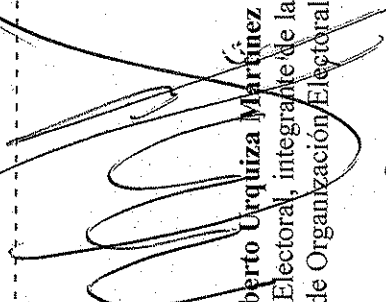
MICHOACÁN




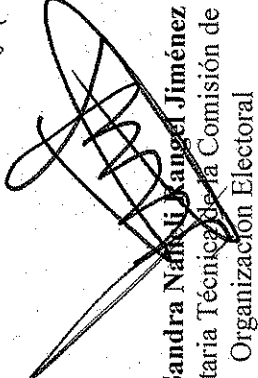
ACTA No. IEM-COE-SORD-15/2017

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. -----


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Kangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral

Esta hoja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán de 23 de octubre de 2017, identificada con la clave IEM-COE-ORD-15/2017.